EXPTE. D- 2018 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

Requerirle al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, imparta las resoluciones, directivas o instrucciones que resulten pertinentes a las autoridades de los establecimientos educativos públicos dependientes de ese organismo, para permitir que en los mismos se dé estricto cumplimiento con lo normado por el Decreto 2299/11, por el que se aprobara el "Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires", marco normativo en cuyo artículo 193, expresamente, se contempla como prohibición *"...la colocación de símbolos religiosos o de partidos políticos, en el ámbito de los edificios escolares, excepción hecha de las escuelas de gestión privada confesionales con relación a* los *símbolos religiosos".*

En consonancia, con lo antes expresado, en lo sucesivo, se impartan desde dicha cartera las medidas para evitar que los militantes de agrupaciones políticas, cualquiera sea su signo, concurran a los establecimientos educativos de la provincia a efectos de llevar a cabo actividades de proselitismo, consistente en la realización de talleres de adoctrinamiento, en los que los alumnos menores se ven obligados y/o compelidos a fotografiarse realizando signos de marcada identificación partidaria y se coloquen banderas de agrupaciones, entre otras acciones, que constituyen una evidente y notoria violación de la disposición legal arriba transcripta.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Net. ABELE E. BUIL
Vicepresidente III
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs .As.

ALFREDO REMO LAZZERETTI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FERNANDA ANTONUCCI
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

ALDO GAROIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
P.B.A.

FUNDAMENTOS

Durante los últimos días, más precisamente a partir del domingo 12 de agosto, a través de las noticias difundidas por distintos medios nacionales, han tomado estado público las actividades desarrolladas en diferentes establecimientos educativos públicos de la Provincia de Buenos Aires, llevadas a cabo por una agrupación política identificada con el kirchnerismo.

Tales actividades consistentes en el desarrollo de un taller llamado "El héroe colectivo" sería auspiciado, conforme a la información suministrada, por la Dirección de Fortalecimiento de la Democracia, dependiente de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo Nacional, dependencia a cuyo cargo se encuentra Franco Vitali.

Siempre de acuerdo a la referida información periodística, los integrantes de la agrupación oficialista concurren con sus banderas y símbolos partidarios a las escuelas para coordinar los talleres, en los cuales se invita a los alumnos a debatir y a tomar decisiones sobre asuntos públicos desde la lógica de un juego de mesa, cuyo personaje central es el héroe de la historieta El Eternauta, creado por Héctor Oesterheld y Francisco Solano López, el símbolo que identifica a la agrupación kirchnerista que reemplazo el rostro original por el de el ex Presidente, Néstor Kirchner.

Según se ha difundido, de acuerdo a los dichos de alumnos que han participado de dichos encuentros, una vez concluida la actividad se ha procedido a la entrega de ejemplares de "El Eternauta", conteniendo como introducción citas de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner.

Existen testimonios acerca de que los referidos talleres han tenido lugar en distintos distritos de la provincia, entre los que merecen mencionarse los de La Matanza, Tandil y Saladillo.

También se han verificado actividades del mismo tenor en otras jurisdicciones tales como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde habría sido lanzado el taller en el mes de septiembre del año 2011 en el Colegio Nacional de Buenos Aires, así como en las provincias de Chubut, La Pampa y Mendoza. Precisamente, el diario "Los Andes" de la capital mendocina, del día 13 de agosto, da cuenta que a raíz de la difusión de dichos talleres, desde la oposición se impulsa convocar a la Directora General de Escuelas toda vez que ese tipo de actividades esta prohibida en los establecimientos educativos, manifestando al respecto que "Van en contra del estatuto del docente y de la Declaración de los Derechos del Niño", según el legislador de esa provincia Tadeo García Salazar.

En el ámbito de nuestra provincia, cabe tener presente que el 22 de noviembre de 2011 se dictó el Decreto 2299/11, mediante el cual se aprobó el **"Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires"**, que vino a sustituir el Reglamento General de Escuelas Públicas de la Provincia de

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, Decreto Nro. 6013/58 – Texto Ordenado por Resolución 1698/83 – modificado por Decreto 619/90.

La normativa arriba mencionada, en su artículo 193, expresamente contempla como prohibición, *"...la colocación de símbolos religiosos o de partidos políticos, en el ámbito de los edificios escolares, excepción hecha de las escuelas de gestión privada confesionales con relación a* los *símbolos religiosos".*

En consecuencia, la actividad desplegada en los talleres, de ajustarse efectivamente a lo puntualizado en la información periodística, se encuentra en evidente contradicción con la disposición transcripta, que prohíbe que se partidicen las acciones políticas que se desarrollan dentro de los ámbitos escolares.

La situación planteada nos lleva a que sobre la materia presentemos el presente Proyecto de Declaración, para cuya aprobación solicitamos el acompañamiento de los señores diputados.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.